BASES

CONCURSO REGIONAL DE ANTEPROYECTOS

PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALAS DE VELATORIO Y ANEXOS

ORGANIZADO POR

COLEGIO DE ARQUITECTOS -DISTRITO 5 RAFAELA-

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe

ORGANISMOS PROMOTORES:

ASOCIACION MUTUAL PERSONAL SANCOR

ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO UNION

ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB DEPORTIVO LIBERTAD

MFN
F-00060-

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

FECHA DE APERTURA:	12 de noviembre de 1993
CONSULTAS A LA ASESORIA HASTA EL:	25 de noviembre de 1993
RESPUESTAS DE LA ASESORIA:	29 de noviembre de 1993
CIERRE DEL CONCURSO:	20 de diciembre de 1993

ASESORES DEL CONCURSO

Arq. Miguel Angel Somadossi
Arq. Carlos Alberto Brarda

AUTORIDADES DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS - DISTRITO 5 RAFAELA

Presidente:	Arq. Carlos Alberto Brarda
Vice Presidente:	Arq. Miguen Angel Somadossi
Secretario:	Arq. Marta Noemí Latzko
Tesorero:	Arq. Jorge Claudio Balangero
Vocales Titulares:	Arq. Guillermo Aldo De Philippis
	Arq. Norberto Pedro Baima
Vocales Suplentes:	Arq. Rodolfo Osvaldo Chavarini

AUTORIDADES DE LA ASOCIACION MUTUAL PERSONAL SANCOR

Presidente:	Sr. Mario Dominino
Vice Presidente:	Sr. Hugo Moscioni
Secretario:	Sr. Vitelmo Caglieri
Pro Secretario:	Sr. Gerardo Woscoff
Tesorero:	Sr. Oscar Gorgo
Pro Tesorero:	Sr. Emilio Chiappero
Vocales Titulares:	Sr. Eduardo Casorrán
	Sr. Oscar Ron
	Sr. Elvio Tibaldo
Vocales Suplentes:	Sr. Marcelo Brunetto
	Sr. Carlos Allara
Organo de Fiscalización:	
Titulares:	Sr. Juan Carlos Giordano
	Sr. Enrique Landucci

AUTORIDADES DE LA ASOCIACION DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB DEPORTIVO LIBERTAD

Presidente:	Dr. Osmar F. Alvarez
Vice Presidente:	Sr. Abel Ferrero
Secretario:	Sr. Carlos Riboldi
Tesorero:	Sr. Juan C. Yost
Vocales Titulares:	Sr. Mario Garrini
	Sr. Roberto Porchetto
	Sr. Enrique Tognalli
Vocales Suplentes:	Sr. Juan C. Canávese
	Sr. Raúl Maretto
	CPN Claudio Ferrero
Junta Fiscalizadora:	
Titulares:	CPN Raúl Borgnino
	CPN Claudio Borra
	Sr. Ricardo Borgnino
Suplentes:	Sr. Roberto Cagliero
	Sr. Néstor Abatidaga
	CPN Juan Carlos Gilli

AUTORIDADES DE LA ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO UNION

Presidente:	Dr.	Leonides Tomatis
Secretario:	Sr.	Miguel Migliori
Tesorero:	CPN	Conrado Ferrero
Vocales Titulares:	Dr.	Claudio Ugalde
	Dr.	Juan Ingaramo
	CPN	Angel Cassina
	Sr.	Erico Ferrero
Vocales Suplentes:	Sr.	Norberto Garrone
	Sr.	Carlos Blanche
	Sr.	Héctor Danna
	Sr.	Rubén Ferrero
Junta Fiscalizadora:		
Titulares:	Dr.	Juan J. Daga
	CPN	Miguel Alasia
	Sr.	Miguel Corti
Suplentes:	CPN	José Mendez
	Sr.	Miguel Colombero
	Sr.	Gerardo Pachetta

1 ANTECEDENTES 3
1.1 Convenio entre la Asociación Mutual Personal SanCor; Asociación Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Atlético Unión; Asociación Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Deportivo Libertad y el Colegio de Arquitectos -Distrito 5 Rafaela-, Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe 4

2 REGLAMENTOS DEL CONCURSO 7
2.1 INTRODUCCION 7
2.2 DOCUMENTACION - BASES 7
2.3 CARACTER DEL CONCURSO Y APERTURA 7
2.4 DE LOS PARTICIPANTES 7
2.4.1 Aceptación de las Bases 7
2.4.2 Condiciones 7
2.4.3 Declaración Jurada 8
2.4.4 Reclamaciones 8
2.4.5 Adquisición de Bases y Registro de los Participantes 8
2.4.6 Identificación de los Trabajos 8
2.5 ASESORIA DEL CONCURSO 9
2.5.1 Asesores 9
2.5.2 Consultas 9
2.6 NORMAS DE PRESENTACION 9
2.6.1 Documentación Gráfica 9
2.6.2 Documentación Escrita 10
2.6.3 Condiciones de Presentación 11
2.6.4 Exclusión del Concurso 11
2.7 RECEPCION DE LOS TRABAJOS 11
2.7.1 Lugar de Recepción 11
2.7.2 Procedimiento de Recepción 11
2.8 JURADO 12
2.8.1 Composición del Jurado 12
2.8.2 Deberes y Atribuciones del Jurado . . . 12
2.8.3 Premios Desiertos 13
2.8.4 Convocatoria del Jurado 13
2.8.5 Plazo para el Dictamen 13
2.8.6 Observaciones al Anteproyecto Mejor Clasificado 13
2.8.7 Asesores del Jurado 13
2.8.8 Informe de la Asesoría 13
2.8.9 Inapelabilidad del Fallo 14
2.8.10 Apertura de los Sobres 14

2.9.3 Obligaciones de los Promotores con el Ganador del Concurso 14
2.9.4 Propiedad Intelectual 15
2.9.5 Exposición de los Trabajos 15
2.9.6 Cronograma del Concurso 15

3 PROGRAMA 17
3.0.1 INTRODUCCION 17
3.0.2 DEL TERRENO 18
3.1 DE LA DEFINICION DE LA PRIMERA ETAPA 18
3.1.1 Accesos y Cercos 18
3.1.2 Parquización 18
3.1.3 Estacionamiento y Circulaciones 19
3.1.4 Infraestructura de Servicios 19
3.1.5 Salas de Velatorio 19
3.1.5.1 Sala Principal 19
3.1.5.2 Salas Secundarias 19
3.1.6 Locales de Servicio y Apoyatura Salas de Velatorio 19
3.1.6.1 Administración 19
3.1.6.2 Depósito de ataúdes 19
3.1.6.3 Preparación Servicio 20
3.1.6.4 Sanitarios 20
3.1.6.5 Cocina y Sala de Refrigerio . . 20
3.1.6.6 Circulaciones 20
3.1.7 Garages 20
3.2 DE LA DEFINICION DE LA SEGUNDA ETAPA 20
3.2.1 Capilla 20
3.3 DE LA DEFINICION DE LA TERCERA ETAPA 20
3.3.1 Servicio Gastronomía y Vivienda Cuidador 20
3.4 DE LAS CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCION . . . 20

ANEXOS 22
ANEXO 1 - Registro de Participantes 23
ANEXO 2 - Recibo de Compra de Bases 23
ANEXO 3 - Declaración Jurada 24
ANEXO 4 - Formulario de Consultas 25
ANEXO 5 - Rótulo de los Paneles 26
ANEXO 6 - Plano Ubicación del Terreno 27
ANEXO 7 - Ficha Catastral 28
ANEXO 8 - Fotografías del Terreno 29

Entre la Asociación Mutual Personal SanCor, Asociació Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Atlétic Unión, Asociación Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherente del Club Deportivo Libertad, representadas por sus presidentes Sr. Mario Dominio, Dr. Leonides Tomatis y Dr. Osmar Francisc Alvarez, en adelante denominados "LOS PROMOTORES", por un parte y el Colegio de Arquitectos -Distrito 5 Rafaela- Colegi de Arquitectos de la Pcia. de Santa Fe, representado por s Presidente, Arq. Carlos Alberto Brarda, en adelante "E ORGANIZADOR", por otra parte, acuerdan celebrar el present Convenio:

Art. 1: "LOS PROMOTORES" encargan al "ORGANIZADOR", y ést acepta, la organización y realización de un CONCURSO D ANTEPROYECTOS para la Construcción de Salas de Velatorio Anexos, ubicadas en la ciudad de Sunchales; a saber:

Art. 2: Estarán a cargo del "ORGANIZADOR" todas las tareas d organización del Concurso objeto del presente Convenio, saber: Orientar a los "PROMOTORES", nombrar Asesores, hacer l difusión necesaria para asegurar la más amplia concurrencia hacer llegar a los participantes las aclaraciones contestaciones, facilitar lugar para las reuniones, labor d los Jurados, recepción de los trabajos y dar publicidad a resultado del Concurso.

Art. 3: Son obligaciones de los "PROMOTORES": a) Suministra al "ORGANIZADOR" y a la Asesoría toda la informació relacionada con los requerimientos y características de l Institución, referidas a la futura ampliación a fin d posibilitar la correcta confección de las BASES DEL CONCURSO así como la colaboración necesaria para la adecuada evacuació de las eventuales consultas de los participantes durante e desarrollo del mismo. b) Disponer de los fondos necesarios par los premios y gastos inherentes al CONCURSO DE ANTEPROYECTOS.

Art. 4: El JURADO que fallará el Concurso estará integrad por cinco miembros: un Arquitecto del Colegio de Arquitectos Distrito 5 Rafaela-, elegido por los participantes; dos Jurado representantes de los "PROMOTORES"; y dos Arquitecto designados por el "ORGANIZADOR", del Cuerpo de Jurados de Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, que deberá ser sorteados.

Art. 5: Las diversas tareas inherentes a la Asesoría y lo Jurados del Concurso tendrán carácter Ad-Honorem.

Art. 6: Los "PROMOTORES" se harán cargo de todos los gasto derivados de la Organización del Concurso, como comunicacione a los participantes, convocatoria a los Jurados en el lugar d Sesión, etc.

Art. 7: Se establecen para el Concurso los siguiente PREMIOS:

PRIMER PREMIO: $ 900,00

SEGUNDO PREMIO: $ 300,00

Art. 8: A la firma del presente Convenio se abonará al "ORGANIZADOR" la suma de $ 500,00 (Pesos Quinientos), en concepto de gastos; el saldo restante de $ 1.500 (Pesos Un Mil Quinientos) se hará efectivo con la comunicación oficial del fallo del Jurado.

Art. 9: Los "PROMOTORES" se obligan a que el importe del PRIMER PREMIO se considerará como pago a cuenta de los Honorario correspondientes al Proyecto Total de la Obra (que se definirá en las Bases) de acuerdo a los Aranceles Profesionales del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe.

Art. 10: A los fines del presente Convenio y a todos sus efectos, el "ORGANIZADOR" fija su domicilio en Bv. Lehmann 403 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, y los "PROMOTORES" en Av. Independencia 259 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.

En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden, las partes, previa lectura y notificación, firman al pie tres ejemplares (dos de ellos fotocopias), de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rafaela, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

REGLAMENTOS DEL CONCURSO

2 REGLAMENTOS DEL CONCURSO:

2.1 INTRODUCCION:

Las Asociaciones Mutuales, con domicilio en Av. Independencia 259 de la ciudad de Sunchales, denominadas "LO PROMOTORES", por intermedio del Colegio de Arquitecto -Distrito 5 Rafaela- del Colegio de Arquitectos de la Provinci de Santa Fe, con domicilio en Bv. Lehmann 403 de la ciudad d Rafaela, denominado "EL ORGANIZADOR", llama a CONCURSO REGIONA DE ANTEPROYECTOS para la construcción de Salas de Velatorio Anexos.

2.2 DOCUMENTACION - BASES:

El presente Concurso se regirá por lo establecido e estas Bases, llamadas en general "Las Bases", constituidas po los Antecedentes, Reglamentaciones, Programas y Anexos; toda las normas, reglamentos y resoluciones de carácter municipal provincial o nacional que tengan relación con el objeto de siguiente Concurso, como así también, las consultas de lo participantes y las respuestas de la Asesoría.

2.3 CARACTER DEL CONCURSO Y APERTURA:

El presente Concurso es de carácter REGIONAL, a un sola prueba, quedando abierto desde el día 12 de noviembre d 1993, para todos los Arquitectos matriculados en el Colegio d Arquitectos -Distrito 5 Rafaela-, con domicilio real en e Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe -Distrito Rafaela.

2.4 DE LOS PARTICIPANTES:

2.4.1 Aceptación de las Bases:

El hecho de intervenir en este Concurs implica por parte de los participantes el conocimiento aceptación de todas las disposiciones de estas Bases.

2.4.2 Condiciones:

Ser Arquitecto, con título expedido revalidado por Universidad nacional o privada, matriculado e el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe -Distrit 5 Rafaela- y habilitado para el ejercicio de la profesión en e Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe y co domicilio real en el Colegio de Arquitectos de la Provincia d Santa Fe -Distrito 5 Rafaela.

No podrá presentarse al Concurso person

dirigirse con anterioridad a la presentación de los trabajo para comunicarle fehacientemente su participación en e Concurso. En tal caso el miembro del Jurado deberá excusarse d participar en el sorteo o la elección correspondiente.

2.4.3 Declaración Jurada:

El o los participantes deberán aclarar po escrito y bajo fe de firma, con carácter de Declaración Jurada según modelo que se adjunta en el Anexo 3 de estas Bases, qu reúne/n las condiciones antes mencionadas y que el anteproyect es su obra personal, concebida por el/los y dibujada bajo s dirección. Se admitirá junto a la Declaración Jurada el nombr del autor o autores de la propuesta, mención de colaboradores posean o no los títulos antes mencionados. Los "PROMOTORES sólo contraerán obligaciones con él o los profesionales autore del trabajo seleccionado en el primer lugar, considerándose l mención de los otros colaboradores a título informativo.

2.4.4 Reclamaciones:

Ningún participante podrá reclamar ante lo "PROMOTORES" ni recurrir a propaganda alguna que trate d desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado a la Asesoría o a los demás participantes.

2.4.5 Adquisición de Bases y Registro de lo Participantes:

La adquisición de las Bases se efectuará en e Colegio de Arquitectos -Distrito 5 Rafaela-, entregándose junt a las mismas un Recibo de Adquisición debidamente llenado.

Los participantes que deseen recibir la comunicaciones referentes al Concurso deberán inscribirse en e Registro correspondiente mediante la presentación de formulario Anexo 1. La inscripción en el Registro no obliga presentar ideas al Concurso, ni es indispensable par presentarse al mismo.

2.4.6 Identificación de los Trabajos:

Los trabajos que se presentan al present Concurso, los sobres o las envolturas no podrán tener ningun indicación que pueda servir para identificar a los autores.

Los participantes no podrán revelar l identidad de sus trabajos ni mantener comunicaciones referente al Concurso, ya sea con miembros del Jurado o con lo "PROMOTORES", salvo en las formas que se establecen en la Bases.

Con cada trabajo, los participantes entregará un sobre liso, opaco y cerrado, en cuyo exterior e participante escribirá el nombre del Arquitecto por el que vot para representarlo en el Jurado, que deberá ser miembro de Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe -Distrito

En el interior de este sobre se colocará otro sobre, también liso, opaco, cerrado y lacrado, que no llevará señal, marca o inscripción alguna y contendrá la Declaración Jurada de la autoría; indicando nombre y apellido del o de los autores del anteproyecto presentado, domicilio real y profesional, número de matrícula del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, número de teléfono del estudio profesional y los datos de los colaboradores en el caso de que los haya (Formulario del Anexo 3). En el exterior de este sobre y en el caso que el participante desee que figure su nombre junto al trabajo en la exposición a realizarse posteriormente al Fallo del Jurado y cuando no hubiera premio, deberá escribir el siguiente texto: "El Jurado está autorizado para abrir este sobre para que el nombre del autor o autores figure/n en la exposición de los trabajos". Sin esta aclaración, los trabajos no seleccionados guardarán anonimato.

2.5 ASESORIA DEL CONCURSO:

2.5.1 Asesores:

Actuarán como Asesores del Concurso los Arquitectos Miguel Somadossi y Carlos Alberto Brarda

2.5.2 Consultas:

Las consultas para ampliar o aclarar la información contenida en las Bases, deberán hacerse anónimamente, escritas a máquina, siguiendo el formulario del Anexo 4, entregadas en sobres cerrados, en el Colegio de Arquitectos -Distrito 5 Rafaela- (Bv. Lehmann 403 - 2300 Rafaela), hasta el día 25 de noviembre de 1993, y serán contestadas por correo el día 29 de noviembre de 1993, indefectiblemente, a todos los participantes que se hallan registrado mediante el formulario del Anexo 1.

Estas respuestas también se exhibirán en la Sede del Colegio de Arquitectos -Distrito 5 Rafaela- (Bv. Lehmann 403 - 2300 Rafaela - TE 30840) y podrán ser consultadas a partir de la fecha mencionada, de 09:30 a 12:30.

2.6 NORMAS DE PRESENTACION:

2.6.1 Documentación Gráfica:

Los elementos de ilustración gráfica exigidos se dispondrán en paneles en el sentido horizontal, dibujando las plantes con el norte dirigido hacia arriba.

Se presentarán únicamente copias heliográficas en fondo blanco y líneas negras, adheridas sobre los paneles que deberán ser rígidos. Las medidas de los paneles serán de 1,00 m. x 0,70 m.

COLEG. DE ARQUITECTOS - DISTRITO 2 BIBLIOTECA Rosario

Se detallan a continuación los contenidos de ilustración, que conformarán los paneles:

Panel Nº 1:

- Planta Baja del Conjunto. Esc. 1:200.
- Perspectiva Axonométrica: Esc. 1:200.
- Cortes y Fachada del Conjunto: Esc. 1:200.
- Ilustración Gráfica (Perspectiva, detalle, croquis, etc.) que a juicio del participante complemente la información referida al anteproyecto concebido para la construcción del edificio.
- Memoria descriptiva

Panel Nº 2:

- Graficación explicativa de los fundamentos y/o aspectos relevantes del anteproyecto propuesto, análisis e inserción en el entorno, etc. (Optativa).
- Plantas y Cortes y Vistas de los edificios que componen el Conjunto. Esc. 1:100.
- Ilustración Gráfica (Perspectiva, detalle, croquis, etc.) que a juicio del participante complemente la información referida al anteproyecto concebido para la construcción del edificio.

Panel Nº 3:

- Graficación explicativa de los fundamentos y/o aspectos relevantes del anteproyecto propuesto, análisis e inserción en el entorno, etc. (Optativa).
- Perspectiva interior y exterior del conjunto.

Panel Nº 4:

- Toda ilustración gráfica (Fachada/s, Perspectiva, detalle, croquis, etc.) que a juicio del participante complemente la información referida al anteproyecto para la Primera Etapa de construcción del edificio.

2.6.2 Documentación Escrita:

Memoria descriptiva suscinta dirigida a definir los conceptos en que se fundamentan las propuestas del diseño, especificando las intenciones generales y particulares en cuanto no estuvieran definidas en la documentación gráfica. Se presentará escrita a máquina a doble espacio en una carilla.

2.6.3 Condiciones de Presentación:

Los participantes podrán presentar tant anteproyectos como deseen, debiendo, en tal caso, hacerlo forma separada. No se admitirán variantes de un mis anteproyecto.

2.6.4 Exclusión del Concurso:

Quedarán excluidos del Concurso:

- Todo anteproyecto que por la forma de presentación o por defecto de sus element constitutivos se aparte de lo estableci en estas Bases, aunque sea recibida s observaciones, a criterio del Jurado.
- Los anteproeyctos que no fueran entregad dentro del plazo fijado o que contuvier una identificación del participante. tales casos es facultad de la Asesoría d Concurso el rechazo de la propuesta.

2.7 RECEPCION DE LOS TRABAJOS:

2.7.1 Lugar de Recepción:

Los trabajos serán recibidos en la sede d Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe -Distrito Rafaela-, Av. Lehmann 403 - 2300 Rafaela - Santa Fe, el día de Diciembre de 1993, de 09:30 a 12:30 y desde las 18:00 has las 20:00, en forma directa o por interpósita persona.

Los trabajos deberán presentar convenientemente embalados, recomendándose no adherir a l mismos ningún elemento que pueda suministrar indicación de procedencia; los rótulos y guía de transporte deberán pegarse una envoltura exterior a los trabajos.

2.7.2 Procedimiento de Recepción:

Se redactará por triplicado un recibo don conste la cantidad de elementos componentes del trabaj presentado, que será enumerado correlativamente a partir de número uno (1). El original de los mismos será suministrado la persona que efectúe la entrega del trabajo; el duplicad será remitido a la Asesoría del Concurso, adjuntando el sobr correspondiente; el triplicado quedará en poder de la Entida receptora.

El mismo número de recibo se escribirá e lápiz en forma suave que permita ser borrado sin dejar huellas sobre todos los elementos integrantes del trabajo.

Vencido el plazo de recepción estipulado e las Bases, se procederá a labrar un Acta de Recepción po duplicado, en la que deberá indicarse la cantidad de trabajos de los elementos que consta cada uno y de los votos emitido

Una vez recibidos los trabajos, la Asesoría preparará una clave secreta para identificarlos por medio de número o letra conocida por los participantes, con el que se señalarán todos los elementos recibidos; la clave secreta de identificación será conservada en el sobre cerrado bajo la responsabilidad de la Asesoría, hasta el momento de la adjudicación de los Premios.

2.8 JURADO:

2.8.1 Composición del Jurado:

La evaluación y selección de los trabajos, así como la adjudicación de los premios estarán a cargo del Jurado integrado por:

- Un Arquitecto del Colegio de Arquitectos -Distrito 5 Rafaela-, elegido por los participantes por el voto directo.
- Dos Jurados representantes de los "PROMOTORES".
- Dos Arquitectos designados por el "ORGANIZADOR", del Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, que deberán ser sorteados.

2.8.2 Deberes y Atribuciones del Jurado:

a Aceptar las condiciones de las presentes Bases.

b Elegir por votación un Presidente, que deberá ser Arquitecto, y tiene derecho a voto.

c Recibir de la Asesoría todas las ideas presentadas y sus informes.

d Estudiar las Bases, consultas, respuestas y aclaraciones.

e Dictar las normas a que se ajustará su tarea de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos de acuerdo a lo que se establezca en las Bases.

f Visitar obligatoriamente el terreno donde se realizará la obra motivo del Concurso.

g Declarar fuera de Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y Programas.

h Es obligación del Jurado respetar el cumplimiento de las disposiciones obligatorias contenidas en las Bases.

j Adjudicar los premios previstos en las Bases.

k Otorgar, además de los premios establecidos, menciones honoríficas.

l Labrar un acta en la que se deje constancia del resultado del Concurso, explicando ampliamente los fundamentos de aplicación de los incisos e, i, j, citados anteriormente y de los incisos g y k, si fuera el caso.

2.8.3 **Premios Desiertos:**

Podrá declarar desierto cualquiera de los Premios del Concurso. Deberán fundamentarse los motivos que determinen tal medida. No podrá declararse desierto el Concurso si los defectos del anteproyecto provienen de las Bases o del Programa.

2.8.4 **Convocatoria del Jurado:**

El Jurado será convocado dentro de los dos (2) días a partir del cierre del Concurso. El mismo sesionará en la ciudad de Rafaela, en el lugar que oportunamente se determine, el cual será puesto en su conocimiento.

2.8.5 **Plazo para el Dictamen:**

El Jurado deberá pronunciar el fallo del Concurso dentro de los dos (2) días corridos contados a partir de su constitución.

Si por causas o impedimentos justificados debiera ampliarse el plazo, el Jurado deberá solicitarlo a la Comisión Directiva de la entidad organizadora, con intervención de la Asesoría del Concurso.

2.8.6 **Observaciones al Anteproyecto Mejor Clasificado:**

Junto al juicio crítico de los trabajos seleccionados, el Jurado deberá indicar expresamente sobre el Proyecto Mejor Clasificado, las observaciones que considere convenientes para el mejoramiento y ajuste de la misma.

2.8.7 **Asesores del Jurado:**

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere convenientes, sin que ello implique delegar funciones. Si esto significa un gasto, éste estará a cargo de la entidad organizadora, salvo en el caso de que estos sean Ad-honorem. La persona consultada deberá declarar que no ha asesorado a ningún participante.

2.8.8 **Informe de la Asesoría:**

El Jurado recibirá de la Asesoría un informe que se relacione con el cumplimiento de las normas exigidas por

2.8.9 Inapelabilidad del Fallo:

El Fallo del Jurado será inapelable.

2.8.10 Apertura de los Sobres:

Los sobres correspondientes a los trabajos premiados, y los que sean autorizados para su apertura, serán abiertos por la Asesoría una vez hecha la adjudicación de los premios con la presencia del Jurado, pudiendo asistir a dicho acto los representantes de los "PROMOTORES" y de la Comisión Directiva de las entidades organizadoras. Si algún sobre contuviese una falsa declaración, el trabajo correspondiente será declarado fuera de Concurso. En tal caso, el Jurado está facultado para proceder a una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

2.9 DE LOS PREMIOS:

2.9.1 Premios:

Se establecen los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: $ 900,00

SEGUNDO PREMIO: $ 300,00

Los "PROMOTORES" tendrán quince (15) días desde el momento de producirse el fallo para hacer efectiva la entrega de los premios.

2.9.2 Concepto del Primer Premio:

El importe del Primer Premio se considerará como pago a cuenta de los honorarios correspondientes al Proyecto Total de la Obra, acorde a lo consignado en el Programa que forma parte de estas Bases, y de acuerdo a los Aranceles de los Honorarios Profesionales del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe.

2.9.3 Obligaciones de los Promotores con el Ganador del Concurso:

Los "PROMOTORES" contratarán con él o los autores del anteproyecto premiado en el primer término, la tarea de confeccionar el proyecto total de la obra y la correspondiente conducción técnica, en sus distintas etapas, quedando con posterioridad al cumplimiento de dicho contrato extinguidas las obligaciones mutuas emergentes del presente Concurso, salvo expresa voluntad de las partes en contrario.

El ganador del Concurso deberá considerar las observaciones efectuadas por el Jurado, si las hubiera en forma taxativa, a los fines de ejecutar su idea en el desarrollo del proyecto definitivo.

Los honorarios se liquidarán en todos los casos de acuerdo a los aranceles que establece el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe.

Asimismo, no se generarán para los "PROMOTORES" obligaciones de ningún tipo con los participantes.

2.9.4 Propiedad Intelectual:

El autor o los autores de los trabajos conservan todos sus derechos de propiedad intelectual conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes, pero renuncian a todo reclamo si los "PROMOTORES" y el "ORGANIZADOR" deciden publicar los mismos por sí o por medio de entidades adheridas. Los anteproyectos podrán sufrir modificaciones o alteraciones con el consentimiento del autor, pero no podrán ser utilizados para otros fines.

El trabajo clasificado en el primer término pasa a ser propiedad de los "PROMOTORES". Estos no podrán utilizar otro anteproyecto premiado sin expreso convenio con los autores del mismo, pero en primer lugar deberán obtener la autorización del ganador del Primer Premio a fin de introducirla en su proyecto.

2.9.5 Exposición de los Trabajos:

Los trabajos serán expuestos públicamente por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe -Distrito 5 Rafaela- en un local que se determine al efecto. Se identificará únicamente a los autores de los trabajos premiados y a los que hayan sido autorizados para hacerlos de acuerdo a lo consignado en las presentes Bases.

Todos los trabajos seleccionados llevarán adheridos en forma visible la crítica que hayan recibido del Jurado.

Las anteproyectos no seleccionados serán devueltos una vez realizada la exposición, contra entrega del recibo correspondiente, no responsabilizándose los "PROMOTORES", las Entidades Organizadoras, ni los Asesores, de los trabajos que no se retiren antes de los sesenta (60) de expedido el fallo del Jurado.

Los gastos de fletes y embalajes corren por cuenta de los participantes, tanto en el envío como en la devolución.

2.9.6 Cronograma del Concurso:

- Apertura y venta de Bases: 12 de noviembre de 1993.
- Consultas a la Asesoría: hasta el 25 de noviembre de 1993.
- Respuestas de la Asesoría: 29 de noviembre de 1993.
- Cierre del Concurso: 20 de Diciembre de 1993.

PROGRAMA

3 PROGRAMA:

3.0.1 INTRODUCCION:

El mundo en el que les toca actuar a las Asociaciones Mutuales se caracteriza por el desarrollo permanente y exige de las mismas, como consigna, el concepto de crecimiento. Cuando se hace mención al crecimiento social, concretamente se está refiriendo al terreno de las personas, en este caso los "asociados".

La calidad de este crecimiento tiene un significado muy amplio. La idea mutual -por ejemplo- encara adecuadamente principios como libertad individual, responsabilidad y solidaridad entre seres humanos. Partiendo de estos tres conceptos básicos, surge la idea de llegar a concretar la instrumentación del servicio de referencia.

Asociación Mutual Personal SanCor, Asociación Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Atlético Unión y Asociación Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Deportivo Libertad, en su permanente afán de crecer y hacer crecer a sus asociados, unen hoy sus esfuerzos en este nuevo proyecto social, posible de lograr en base a la ayuda mutua y la solidaridad.

Este proyecto de Salas de Velatorio y Anexos vienen entonces a complementar una amplia gama de servicios que las entidades participantes se encuentran ya brindando a sus asociados y pretende ser encarado con seriedad, calidad y responsabilidad que caracteriza a las tres entidades que lo promueven.

La idea esencial de los Promotores, es la de ofrecer a los Asociados, Salas de Velatorio y toda una apoyatura técnica y sanitaria para el desarrollo del servicio de Sepelio, al que también hay que sumar el proyecto para ubicar una capilla, que deberá cumplir con las necesidades ceremoniales del servicio mortuorio.

Estas son las razones por las cuales el planteo del anteproyecto debe ser global, vale decir, hay que tener en cuenta la parquización, iluminación, circulaciones vehiculares y peatonales, sectores de descanso, paseos, etc., encuadrados dentro del tema convocante.

Respecto a las actividades que se desarrollan, objeto del presente Concurso y a los fines de posibilitar una mayor comprensión de sus necesidades, deberán distinguirse las siguientes Areas:

- Accesos y Cercos
- Parquización
- Estacionamiento y Circulaciones

3.0.1 INTRODUCCION:

El mundo en el que les toca actuar a las Asociaciones Mutuales se caracteriza por el desarrollo permanente y exige de las mismas, como consigna, el concepto de crecimiento. Cuando se hace mención al crecimiento social, concretamente se está refiriendo al terreno de las personas, en este caso los "asociados".

La calidad de este crecimiento tiene un significado muy amplio. La idea mutual -por ejemplo- encara adecuadamente principios como libertad individual, responsabilidad y solidaridad entre seres humanos. Partiendo de estos tres conceptos básicos, surge la idea de llegar a concretar la instrumentación del servicio de referencia.

Asociación Mutual Personal SanCor, Asociación Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Atlético Unión y Asociación Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Deportivo Libertad, en su permanente afán de crecer y hacer crecer a sus asociados, unen hoy sus esfuerzos en este nuevo proyecto social, posible de lograr en base a la ayuda mutua y la solidaridad.

Este proyecto de Salas de Velatorio y Anexos vienen entonces a complementar una amplia gama de servicios que las entidades participantes se encuentran ya brindando a sus asociados y pretende ser encarado con seriedad, calidad y responsabilidad que caracteriza a las tres entidades que lo promueven.

La idea esencial de los Promotores, es la de ofrecer a los Asociados, Salas de Velatorio y toda una apoyatura técnica y sanitaria para el desarrollo del servicio de Sepelio, al que también hay que sumar el proyecto para ubicar una capilla, que deberá cumplir con las necesidades ceremoniales del servicio mortuorio.

Estas son las razones por las cuales el planteo del anteproyecto debe ser global, vale decir, hay que tener en cuenta la parquización, iluminación, circulaciones vehiculares y peatonales, sectores de descanso, paseos, etc., encuadrados dentro del tema convocante.

Respecto a las actividades que se desarrollan, objeto del presente Concurso y a los fines de posibilitar una mayor comprensión de sus necesidades, deberán distinguirse las siguientes Areas:

- Accesos y Cercos
- Parquización
- Estacionamiento y Circulaciones
- Infraestructura de Servicios
- Salas de Velatorio
- Locales de servicios y apoyatura Salas de Velatorio

- Garages
- Capilla
- Servicio Gastronomía y Vivienda Cuidador

Las propuestas de los participantes a presente Concurso deberán contener la totalidad de la actividades previstas en el Programa pero teniendo en cuent que es propósito de las Asociaciones Mutuales mencionada desarrollar las construcciones por etapas. Por ello, continuación del Programa de necesidades referidas a l totalidad del complejo a construir, se detallan las áreas funciones correspondientes a la primera etapa de l construcción, para lo cual el autor del anteproyecto qu obtenga el Primer Premio del Concurso, desarrollará el Proyect Definitivo.

Las superficies y cantidades indicadas en e Programa pueden ser modificadas moderadamente si las exigencia del anteproyecto así lo requieren.

Las superficies no indicadas en caso c locales accesorios o de aquéllos en los cuales no existe ur descripción de su capacidad, quedan libradas a criterio de participante.

Asimismo, prover espacios que por su características, no están especificados en el listado c necesidades.

3.0.2 DEL TERRENO:

El terreno se encuentra ubicado en la Secció V, ocupando la manzana 24, de la ciudad de Sunchales. Anexo 6 7 y 8. Sector, Ficha Catastral y Fotografía; siendo su límites: al Norte, calle Zeballos; al Sur, calle Alem; al Este calle Paraguay y al Oeste, calle Perú; con una Sup. de Manzar de 7.499 m2.

3.1 DE LA DEFINICION DE LA PRIMERA ETAPA:

3.1.1 Accesos y Cercos:

El terreno deberá cercarse en su totalidad co setos verdes, alambre tejido, etc, sobre calles Zeballos, Ale y Paraguay. Sobre calle Perú el cerco deberá jerarquizarse diferenciarse del cerco de las otras calles; el mismo deber estar retirado de la línea de edificación en el sector donde s ubique el acceso principal al predio. En este acceso principa al predio, tanto peatonal como vehicular, se deberá diferenci la entrada y salida de vehículos.

Sobre calle Alem se ubicará el ingreso d servicios.

3.1.2 Parquización:

El terreno será forestado y parquizado en s totalidad, jerarquizándose el entorno de los edificios qu

componen el motivo principal del Concurso; además, se deberán incorporar bancos, pérgolas, baldaquinos, etc., que expresen el recogimiento y la espiritualidad del lugar.

3.1.3 Estacionamiento y Circulaciones:

Las circulaciones interiores peatonales y vehiculares deberán ser diferenciadas.

El Estacionamiento vehicular deberá ser ubicado dentro del predio, con capacidad para cien vehículos; las plazas de estacionamiento deberán ser sectorizadas.

3.1.4 Infraestructura de Servicios:

Iluminación: la iluminación del predio será propuesta mediante la utilización de farolas y/u otros elementos de iluminación acordes con el tratamiento del paisaje. No se permitirá el uso de columnas de iluminación.

Sistema de riego: Deberá complementarse un sistema de riego artificial en todo el predio.

Energía/Telefonía: Se deberá tener en cuenta que estas instalaciones sean subterráneas.

Provisión de Agua: Se propondrá por medio de tanque central para edificios y terrenos.

3.1.5 Salas de Velatorio:

Las Salas de Velatorio (tres) deberán ser independientes entre sí, con ingreso directo desde el exterior y con acceso al sector de servicio y apoyatura a las mismas. Deberán contar con climatización central frío/calor.

3.1.5.1 Sala Principal:

Deberá estar diferenciada en tres sectores: Capilla ardiente, estar y sala privada.

Superficie cubierta: 65 m2.

Se deberá tener en cuenta que la salida del servicio y acceso al coche fúnebre deberá ser semicubierta.

3.1.5.2 Salas Secundarias:

Superficie cubierta: 45 m2 cada una.

Se deberá tener en cuenta que la salida del servicio y acceso al coche fúnebre deberá ser semicubierta.

3.1.6 Locales de Servicio y Apóyatura Salas de Velatorio:

Deberán integrarse al mismo volumen de las Salas de Velatorio. Se deberá prever acceso desde el exterior y se comunicarán con las salas. Se preverá un espacio para estacionamiento cubierto para ambulancia.

3.1.6.1 Administración:

Superficie cubierta: 12 m2.

3.1.6.2 Depósito de ataúdes:

Superficie cubierta: 20 m2.

3.1.6.3 **Preparación Servicio:**

Superficie cubierta: 12 m2.

3.1.6.4 **Sanitarios:**

Para ambos sexos, núcleo centralizado para las salas de servicio.

Superficie cubierta: 25 m2.

3.1.6.5 **Cocina y Sala de Refrigerio:**

Superficie cubierta: 20 m2.

3.1.6.6 **Circulaciones:**

Superficie cubierta: 20% del total de la Superficie correspondiente a los items 3.1.5 y 3.1.6.

3.1.7 **Garages:**

Deberán proyectarse independientemente del volumen de las Salas de Velatorio y Servicios, con capacidad para cuatro (4) vehículos, con estacionamiento exterior.

Superficie cubierta: 60 m2.

3.2 DE LA DEFINICION DE LA SEGUNDA ETAPA:

La intervención que comprende la Segunda Etapa de este Concurso se centra en el siguiente sector:

3.2.1 **Capilla:**

Deberá cumplir con las necesidades de oración, etc., y todo lo referente a la ceremonia religiosa del servicio mortuorio.

El edificio deberá ser independiente de los anteriores, con entorno propio y cercano a las salas de velatorio, con capacidad aproximada para cien personas de pie. Se deberá contemplar que en la Capilla se oficiarán los servicios religiosos de diferentes credos.

Superficie cubierta: 100 m2.

3.3 DE LA DEFINICION DE LA TERCERA ETAPA:

La intervención que comprende la Tercera Etapa de este Concurso se centra en el siguiente sector:

3.3.1 **Servicio Gastronomía y Vivienda Cuidador:**

En la elaboración del anteproyecto deberá contemplarse la ubicación de un sector para Servicio de Gastronomía y Vivienda para Cuidadores.

3.4 DE LAS CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCION:

Si bien no se pretende en este punto imponer restricciones a la creatividad de los participantes, resulta necesario destacar que por pedido de los "PROMOTORES", el Jurado valorará especialmente aquellas propuestas que resuelvan los requerimientos con la mayor economía de medios.

En general se pretende que los aspectos formales, tecnológicos y funcionales y, en general todo otro que los participantes desarrollen en el presente Concurso, manifieste una valoración de los costos finales, atendiendo a la razonabilidad y eficiencia de la inversión que se planea efectuar.

ANEXOS

ANEXO 1

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION DE SALAS DE VELATORIO Y ANEXOS

REGISTRO DE PARTICIPANTES
Señores Asesores
Bv. Lehmann 403
2300 RAFAELA SF

RAFAELA, ... de 1993.

Por encontrarme/nos trabajando en el Concurso de referencia, agradeceré/mos me/nos remita toda la información que se produzca en relación al mismo.

Calle..... nº..... Piso..... Dpto.....
Localidad..... Código Postal..... Prov.....

ANEXO 2

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION DE SALAS DE VELATORIO Y ANEXOS

RAFAELA, ... de 1993.

Recibí la cantidad de $..... (Pesos.....) en concepto de adquisición de Bases del Concurso de Anteproyectos para la Construcción de Salas de Velatorio y Anexos.

.....
FIRMA Y SELLO

Nota: Este recibo original debe ser entregado con el trabajo abrochado en el sobre de votación.

ANEXO 3

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION DE SALAS DE VELATORIO Y ANEXOS

DECLARACION JURADA

Declaro/amos que el anteproyecto presentado es mi/nuestra obra personal, concebida por mi/nosotros y/dibujada bajo mi/nuestra dirección:

AUTORES:

NOMBRE Y APELLIDO	DOMICILIO REAL	TITULO	MATRICULA CAPSF	FIRMA

Domicilio Estudio.....Localidad.....Tel.....

COLABORADORES:

NOMBRE Y APELLIDO	DOMICILIO	LOCALIDAD

ANEXO 4

NOTA: No consignar identidad. NO FIRMAR.

RAFAELA, ... de 1993.

Señores Asesores del
CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PARA LA
CONSTRUCCION DE
SALAS DE VELATORIO Y ANEXOS
Bv. Lehmann 403
2300 RAFAELA SF

De mi/nuestra consideración:

Solicitamos información referente a:

1. ANTECEDENTES DEL CONCURSO
2. REGLAMENTOS DEL CONCURSO
3. PROGRAMA
4. ANEXOS

ANEXO 5

ROTULOS DE LOS PANELES

DESCRIPCION: Consistirá en una franja de cuatro (4) centímetros de alto, ubicada en el borde inferior del panel, por toda su longitud, tomada entre recuadros.

CONTENIDO: Se dividirá en sectores cuya longitud, texto y demás características se indican a continuación (ordenados desde la izquierda del panel).

Posición	Long.	Texto
1	4 cm.	Sin texto. Reservado Asesoría.
2	8 cm.	CONCURSO DE ANTEPROYECTOS (altura mínima de la escritura: 10 mm.)
3	17 cm.	CONSTRUCCION DE SALAS DE VELATORIO Y ANEXOS (altura mínima de la escritura: 10 mm.)
4	15 cm.	COLEGIO DE ARQUITECTOS -DISTRITO 5 RAFAELA-(altura mínima de la escritura: 10 mm.) COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE (altura mínima de la escritura: 5 mm.)
5	10 cm.	ASOCIACIONES MUTUALES (altura mínima de la escritura: 10 mm.)
6	13 cm.	PLANO DE (consignar el contenido del panel)
7	6 cm.	ESCALAS: (consignar escalas utilizadas)
8	(*)	Sin texto. Reservado Asesoría.
9	4 cm.	Se indicará el número de panel, con una altura mínima de 20 mm., en blanco sobre fondo negro.

(*) NOTA: En este sector se ajustará la longitud a la medida disponible considerando las tolerancias admitidas para el panel.

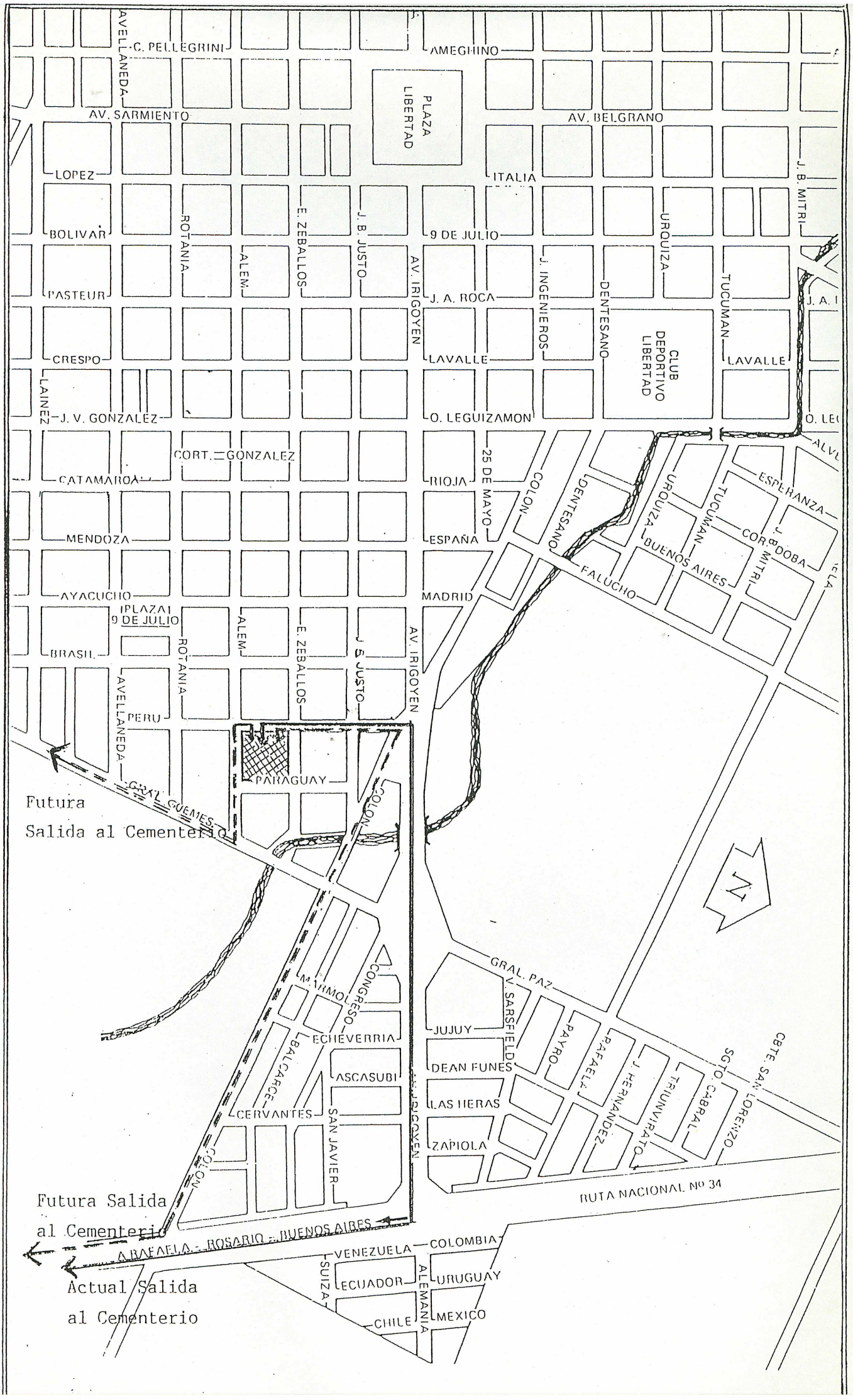
C. PELLEGRINI
AVELLANEDA
AMEGHINO
PLAZA LIBERTAD
AV. SARMIENTO
AV. BELGRANO
LOPEZ
ITALIA
J. B. MITRE
BOLIVAR
ROTANIA
E. ZEBALLOS
J. B. JUSTO
9 DE JULIO
URQUIZA
ALEM
AV. IRIGOYEN
J. INGENIEROS
PASTEUR
J. A. ROCA
DENTESANO
TUCUMAN
CLUB DEPORTIVO LIBERTAD
CRESPO
LAVALLE
LAINEZ
J. V. GONZALEZ
O. LEGUIZAMON
CORT. GONZALEZ
CATAMARCA
RIOJA
25 DE MAYO
COLON
ESPERANZA
MENDOZA
ESPAÑA
CORDOBA
BUENOS AIRES
FALUCHO
AYACUCHO
MADRID
PLAZA 9 DE JULIO
BRASIL
PERU
PARAGUAY
GRAL. GUEMES
Futura Salida al Cementerio
GRAL. PAZ
V. SARSFIELD
CONGRESO
MARMOLEJO
ECHEVERRIA
JUJUY
PAYRO
RAFAELA
J. HERNANDEZ
TRIUNVIRATO
SGTO. CABRAL
CBTE. SAN LORENZO
DEAN FUNES
BALCARCE
ASCASUBI
LAS HERAS
CERVANTES
SAN JAVIER
ZAPIOLA
RUTA NACIONAL Nº 34
Futura Salida al Cementerio
RAFAELA - ROSARIO - BUENOS AIRES
VENEZUELA
COLOMBIA
SUIZA
ECUADOR
URUGUAY
ALEMANIA
CHILE
MEXICO
Actual Salida al Cementerio